REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., VEINTIDOS (22) Febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES**
RADICACION: **110013110018-2018-00309-00**

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales**.

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y del auto de fecha 18 de diciembre de 2020, en donde se requirió al abogado JOSE LEMUS MORENO, guardando silencio.

De lo anterior, se procederá a oficiar a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que en el término de diez (10) días, aporte el registro civil de nacimiento de la señora ROSAURA GONZALEZ DE FORERO identificada con C.C. No. 20.108.373, en caso de no ser competente, deberá redireccionar la mismas a la entidad respectiva.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que en el término de diez (10) días, aporte el registro civil de nacimiento de la señora ROSAURA GONZALEZ DE FORERO identificada con C.C. No. 20.108.373, en caso de no ser competente, deberá redireccionar la mismas a la entidad respectiva.

SEGUNDO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No09, fijado hoy 23-02-2021 a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA